

Guayaquil, Abril 16 del 2020

SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA LUXOR S. A.

Al revisar el Balance General de **INMOBILIARIA LUXOR S. A.** al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio y situación Financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de compañías, emito el siguiente informe:

- 1.- Cumplimiento por parte de los Administradores, con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de acuerdo a las resoluciones de la Junta General.
- 2.- Correspondencia, libros de Actas, Libro de Acciones, Comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo a la Ley.
- 3.- Custodia y conservación de bienes son los recomendados.
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y tienen como base los registros contables de la compañía.

Atentamente,


MONICA ESPINOZA GARCIA

Comisario

C. I. #0912286622